✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Genero de personas, con toda distinzion y charidad
dandose q. el Ex.mo de Ayuntam.to testimonio absoluto
de no haber otros el q. a de hir firmado de la Justiz.a
y Regim.to Comisarios y entendido p.r la V.a acordo se
guarde cumpla y execute segun y en la forma
que p.r el se previene que para q. tenga el prom.
to expediente q. corresponde se nombra por
Comisarios por lo tocante a el Rezinto del Lu
gar y Huerta a los S.res D.n Joseph Carreño y D.n
Juan Lucas Lujan, y para el Campo y termino
desta dha Villa a los S.res D.n Christobal Mu
ñoz y D.n Fran.co Garzia Nelg.s para q. executen
el referido Vezindario segun y en la forma q.e
se previene en dho Despacho, y q. fho se traiga
para q. se executte todo como en el se previe
ne, y q. p.r lo tocante a los Cavalleros Capitu
lares q. an de pasar a dar buelta a el Campo
el Mayor.mo de Proprios les suministre lo
preciso para la manutenzion de persona Caballe
ria y Mozo dando Cuenta a esta V.a y
Evaquada dha Comision para q. se habo
ne al Mayor.mo de Proprios como corresponde
El S.r D.n Antonio de Robles = Dijo que por el S.r D.n